

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 16 de marzo de 2021, paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias en las que el demandante confiere poder. Sírvase proveer.
El Srio.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Rad. 76520311000320170026400. Ejecutivo

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno

(2021).

Atendiendo el Despacho el escrito que antecede y por ser procedente se,

RESUELVE:

RECONOCER personería al abogado **HÉCTOR FABIO PLAZA HERRERA**, actualmente en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía No. 1.113.658.184 y T. P. No. 271.847 del C. S. de la J., para que represente en estas diligencias los intereses del señor **ANDRÉS FELIPE LUNA SALDARRIAGA**, en los términos contenidos en el memorial poder que se allega.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

RVC.

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

c20a66263266f967444031b6eea40cb8baa8062ecccf038e3e2fa0b7a426934

Documento generado en 18/03/2021 08:27:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>